

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO  
EL DÍA VEINTISEIS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS**

HORA: 20:00.

PRESIDENTE: D. Alfredo Javier ARRUIZ SOTES

CONCEJALES: Dña. Ana M. LABIANO ASCUNCE

D. Edorta BELTZUNEGI LOPEZ

Dña. Laura AZNAR MERLO

D. Juan M. FELIU DORD

D. Iñaki CRESPO SAN JOSE

Dña. M<sup>a</sup> Lourdes LIZARRAGA CASANELLAS

Dña. Sonia ECHEVERRIA AQUERRETA

D. Jokin OLORIZ CALVO

D. José Antonio BELOQUI COLOMO

Dña. Idoia DE CARLOS ESPARTERO

D. Francisco ESPINOSA MARTIN

Dña. Patricia DE PEDRO APARICIO

SECRETARIA EN FUNCIONES: D<sup>a</sup>. Aitziber JUANIZ MORIONES

Abierto el acto por el Sr. Presidente, dice: Arratsalde on denoei, da la bienvenida a todos y a todas.

Seguidamente se pasó a tratar acerca de los asuntos que figuran en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.- Lectura y aprobación del acta anterior.**

Se pregunta sobre la aprobación del acta de la sesión anterior celebrada el día 28 de abril de 2016.

**ACORDANDOSE POR UNANIMIDAD**

Primero.- Aprobar el acta de la sesión anterior correspondiente a la sesión de fecha 22 de marzo de 2016.

Segundo.- Proceder, ex artículo 323 in fine de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra, a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de las Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Huarte, formalizándola en la manera que se indica en dicho precepto.

Tercero.- Remitir, en cumplimiento del mandato consignado en el artículo 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, las actas aprobadas a la Delegación del Gobierno en Navarra y al Departamento de

Administración Local del Gobierno de Navarra así como publicarlas en la página Web municipal.

**SEGUNDO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Hacienda y Personal para la aprobación de la modificación de la Plantilla orgánica del año 2016. Expte. 2016PLEN0003**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 8 votos emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/UA
- Votos en contra 5 voto de: 4 de GIH y 1 del PP

**Antecedentes de hecho**

Primero.- La Plantilla Orgánica del 2016 se aprobó inicialmente en el Pleno de 28/4/2016. Publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 92 de 13/5/2016.

Segundo.- El contrato de gestión Cultural finaliza el 31/7/2016.

Tercero.- Visto el escrito de 13/5/2016 con número de entrada 2870 de la empresa Impulsa informando del fin del contrato a 31/7/2016.

Cuarto.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Cultura de 19/5/2016.

Tercero.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Personal de 20/5/2016.

**Fundamentos de derecho**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236.1 en relación con el artículo 276 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra,

**SE ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente la modificación de la Plantilla Orgánica del año 2016 del Ayuntamiento de Huarte según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente y como resultado de lo cual el referido puesto queda configurado de la siguiente forma:

PUESTO DE TRABAJO	CODIGO SERVICIO	NUMERO	RÉGIMEN JURÍDICO	NIVEL GRUPO	SISTEMA INGRESO	A	B	E	F	G	H	Perfil Lingüístico		
												Prec ep.	Valor.	
Técnica/o de cultura	90	001	CLT	B	C.O.	3,57 %	10%	10 %					3º P.L.	Ø
Oficial Administrativo/a	10	009	CLT	C	C.O.	23,3 6%				12 %			3º P.L.	Ø
Empleado Servicios Múltiples	40	037	CLT	D	C.O.	17,9 9%			8 %		6 %		2º P.L.	Ø

## **ABREVIATURAS:**

### **- Régimen Jurídico:**

F= Funcionario  
CL= Contratado Laboral  
CA= Contratado Administrativo  
CLT= Contratado laboral temporal  
CLI= Contratado Laboral Indefinido  
CLIP= Contratado Laboral Indefinido a tiempo parcial  
CLP= Contratado laboral a tiempo parcial  
CLTP=Contrato laboral temporal a tiempo parcial  
AP= Adjudicación provisional

### **- Complementos:**

A = Complemento de puesto de trabajo  
B = Complemento de Puesto directivo  
C = Complemento de dedicación exclusiva  
D = Complemento de incompatibilidad  
E = Complemento de prolongación de jornada  
F = Complemento de especial riesgo  
G = Complemento de nivel  
H= Complemento de turnicidad y jornada partida.  
I = Complemento de Peligrosidad  
J= Complemento diferencia de nivel

### **- Sistema ingreso:**

C.O.= Concurso Oposición  
C.O.R.= Concurso oposición restringido.  
C. M.= Concurso de Méritos  
C.S.=Comisión de Servicios

2.- Exponer al público la modificación Plantilla Orgánica y en la Secretaría de este Ayuntamiento por período de quince días hábiles, previo anuncio en el BON y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial, a fin de que los vecinos/as e interesados/as puedan examinar el expediente y formular reclamaciones.

3.- Indicar que, transcurrido el periodo de exposición pública señalado en el resolutivo anterior sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones, la modificación de Plantilla Orgánica objeto de este expediente se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con la normativa aludida, sin perjuicio en este caso de su publicación definitiva, trámite este último que determinará la entrada en vigor de la presente modificación de la plantilla orgánica.

4.-Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

En explicación de voto toma la palabra D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, diciendo que en su formación saben que el interés público se protege sobre todo desde lo público y no desde lo privado. Desde lo privado, y como no puede ser de otra manera, lo que se defiende es, en primer lugar, el interés particular. Es por eso que en nuestro programa electoral proponíamos la municipalización de, entre otros servicios, el de cultura. Dicho esto, queremos poner en valor el trabajo realizado durante los últimos años por la empresa Impulsa. En cualquier caso, estamos convencidos de que el nuevo servicio redundará en mayor beneficio de la vida cultural de Uharte y vendrá acompañado de una reordenación de espacios que, sin duda, supondrá un incremento de la

calidad de dicho servicio. Por otra parte, y con los datos económicos que manejamos estamos en disposición de afirmar que la gestión del área de cultura a través de la propia plantilla del Ayuntamiento va a traer también aparejada una reducción de costes. Por tanto, sólo vemos ventajas en este proceso.

A continuación intervine D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explicando su voto en contra porque no están de acuerdo en los perfiles lingüísticos que se piden. Piensa que unos perfiles más bajos en el técnico/a de cultura facilitarían que se puedan presentar más personas y les da miedo que haya problemas en este sentido. Por otra parte lo que conlleva la modificación que es la creación de 3 plazas y la municipalización del servicio. Su grupo puede entender que grupos políticos tienen la municipalización de cualquier servicio como uno de sus objetivos pero no están de acuerdo en la manera en que se ha hecho. Sin un estudio para nada claro ni no claro, porque no hay un estudio. No saben qué ventaja va a tener para la ciudadanía, si se va a gestionar mejor si se va a gestionar peor. No saben absolutamente nada. Se mandan un par de correos electrónicos, luego se convoca una Comisión de Cultura la semana pasada y se hace todo, así de rápido y de fácil. A su entender no es una manera lógica de hacerlo. Se habla de que se va a ahorrar dinero, tampoco están de acuerdo. Las cuentas que se les han presentado a ellos ya casi están a la par de lo que cuesta la empresa y están seguros de que en esta misma legislatura podrán hablar en este Pleno de números y veremos que no sale más barato sino más caro y tendrán las cifras ciertas para poder comentarlas aquí.

Toma la palabra Dña. Patricia de Pedro, concejal del grupo municipal del Partido Popular, explicando que su grupo ha votado en contra de la modificación porque es el precio a la municipalización. Creen que el ahorro no va a ser real y el gasto se va a ir incrementando notablemente. Hasta ahora el servicio de cultura se ha prestado con una calidad exquisita, ajustándose en todo momento a un presupuesto marcado en los pliegos de condiciones. Con el planteamiento presentado por el equipo de gobierno no les queda nada claro cuál es la estimación del gasto real del servicio. Se presentó en un correo lo que va a suponer el gasto de personal de las tres personas pero a su entender no es un presupuesto real porque no contempla ni las horas extras ni otros factores que pueden determinar el gasto real que va a tener el servicio ni la duración que va a tener ese área. En definitiva, les parece que están haciendo con este servicio como con el resto de otras áreas, planteamientos confusos, profusos y difusos. Y para finalizar agradecer a todo el personal de Impulsa su labor durante estos años.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, manifiesta que desde Geroa Bai apoyan esta modificación porque creen que la cultura debe formar parte del tronco del Ayuntamiento como tal. Creen que la política cultural es primero política y que no se puede obviar el debate sobre sus directrices a la legítima representación, sus representantes por delegación y sobre todo sus representantes de delegación del mismo que en el caso de Huarte es extremadamente rico. Entrando en el tema de la municipalización, creen que es imprescindible un documento estratégico que actualice con una periodicidad anual el cumplimiento de los planes aprobados en esta materia por la corporación y cuyo seguimiento se encuentre en manos, tanto de la primera como de la representación de asociaciones y grupos culturales. El actual modelo compartimenta el acceso de diferentes servicios de diferentes áreas, cultura, biblioteca, ludoteca, deportes, ugazte, ... cada uno con su propio modelo de gestión. Esta excesiva sectorización hace que se dé una desconexión entre ámbitos de la cultura fuertemente interrelacionados, como puede ser, por poner un ejemplo, el de política lingüística. Todo ello sin olvidar la proyección cultural que cultura tiene también en educación y deportes. Debido a ello, entienden conveniente también que la futura técnica de cultura coordine todas estas cuestiones y en el día a día forme parte del núcleo de la Administración donde se coordinen estas cuestiones. Además se optimizaría la utilización de recursos y un menor solapamiento y concurrencia de actividades puesto que facilitaría la coordinación de las mismas creando las necesarias sinergias entre diferentes áreas. Si el Ayuntamiento debe llevar a cabo una reorganización física de las diferentes áreas del mismo para mejorar, este se tiene que llevar a cabo con los técnicos y técnicas de esta casa para optimizar recursos. Para finalizar quieren agradecer la labor que ha tenido tanto la empresa

Impulsa como las anteriores que hayan llevado, creemos que ha sido una gestión buena pero creemos que ahora se va a mejorar ese servicio.

A continuación toma la palabra el Sr. Alcalde manifestando que por parte de su grupo, como bien es sabido, es un tema que lo llevan en su programa electoral. En primer lugar nos reunimos con Geroa Bai y Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz y coincidimos en esa posibilidad, posteriormente tuvimos una reunión con las técnicas y técnicos de Secretaria, Intervención, Euskera, Juventud y Servicios Múltiples para que nos pudieran sugerir como veían ellos tal posibilidad. Y con sus aportaciones y siempre teniendo en cuenta que el factor económico no fuera un lastre para el Ayuntamiento, se convocó a una comisión de trabajo con los demás grupos con la propuesta de sacar a concurso la plaza de Técnico de Cultura, conserje y una oficial administrativa, para posteriormente llevarlo a una comisión de personal y finalmente, traerlo a pleno. Económicamente los números dicen que no se va a gastar más de lo que se hacía con la empresa privada y además podemos reforzar el área administrativa dotando a esta nueva plaza aparte de la gestión de cultura otras cargas que llenara de contenido su puesto y desahogara de tareas a otras personas que ahora están colapsadas por su carga de trabajo. Con el conserje posibilitamos el reforzar este puesto con el personal que ya está en el colegio y en la temporada de cierre por vacaciones del colegio se puede reintegrar en los trabajos de servicios múltiples. Desde su grupo, entienden que de municipalizar un servicio, este era el menos complejo de poder llevarlo a cabo, aún sabiendo que el contrato expiraba el 31 de julio se les iba a trasladar y se les trasladó la posibilidad de alargar el contrato a diciembre para cerrar un ciclo natural del año. Pero en vista de su negativa a continuar, se felicitan de haber coincido con Geroa Bai y Cambiando Huarte y llegar a este acuerdo, que posibilita el poder recuperar un servicio como es la Cultura que tienen claro que debe de ser inequívocamente de carácter público y de lo cual están satisfechos. Por su parte agradecer y felicitar por el trabajo que los y las trabajadoras de Impulsa han desarrollado en estos años y esperar que la nueva etapa que toca vivir sea al menos igual de satisfactoria.

Toma la palabra D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, en primer lugar agradece a la empresa Impulsa y a los trabajadores y trabajadoras el trabajo realizado durante estos años. Incidir en un argumento que utiliza tanto Geroa Bai como Bildu en su discurso, habla el Alcalde de recuperar un servicio y habla Beloqui de que debe ser un servicio propio, que la cultura debe ser gestionada desde el Ayuntamiento, por supuesto que en eso están de acuerdo. Lo dijeron en la reunión, lo han dicho antes y quieren que conste en acta. A su entender se trata de confundir un poco al personal, porque se está hablando de un modelo de gestión. Sólo cambia el modelo de gestión. Hasta ahora, la cultura en Huarte por supuesto que se ha gestionado desde el Ayuntamiento: la técnica trabajaba bajo los mandatos siempre del concejal delegado, de la comisión, de Alcaldía, ... de quien correspondiera. Porque si no, parece, da la sensación, de que en Huarte se ha tenido una empresa de cultura que daba la cultura que la empresa consideraba oportuna, y eso no ha pasado en Huarte, por lo menos que hayamos conocido ellos. Nunca ha sucedido esto. Esto es una cuestión de gestión, no de que la cultura se va a llevar desde el Ayuntamiento, porque así se venía haciendo, eso no lo discute nadie y también su grupo lo apoya. Respecto al tema de personal le da la sensación, también lo dijo el otro día en la Comisión, que estos tres trabajadores van a ser casi superhéroes porque van a hacer muchas funciones. La oficial administrativa, además de llevar todo el tema de cultura, va a poder llevar el tema de música, además va a apoyar a intervención, ... va a apoyar a una cantidad de áreas que cree que en 7 horas y 20 minutos y lo que le da la experiencia de haber estado gestionando este Ayuntamiento, le parece cuasi-imposible. En consecuencia también se verá que esto no acaba siendo así. La oficial administrativo del servicio de cultura llevará el área de cultura y probablemente la de música, ahí podemos estar de acuerdo porque sabemos que la carga de trabajo es muy pequeña, pero nada más. Esto se verá a la vuelta de muy pocos meses.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, responde que él no ha dicho que no estuviese bajo directrices del Ayuntamiento, que evidentemente lo han estado, pero su grupo cree que ocurre desconexión con diferentes tipos de áreas. Creen que eso existe y que se puede mejorar. Añade que si tiene la propia sede aquí en vez de su despacho en el

otro lado, mejorará este tipo de relación con el resto de áreas. Eso no significa que en el anterior no se haya dado, sino que creen que de esta manera se va a mejorar este tipo de relación. Esta municipalización estaba en el programa electoral de Geroa Bai y lo han llevado a cabo.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, manifiesta que su grupo niega la mayor, creen que no ha habido esa desconexión, era una técnica más de este Ayuntamiento que además iba a las mesas técnicas con otros técnicos/as municipales y trabajaba al mismo nivel. Es una cuestión de gestión.

El Sr. Alcalde continúa diciendo que queda claro que esa técnica es de una empresa privada y es cierto que un concejal o concejala ha estado encima. Pero dar a entender que municipalizando el servicio se van a perder criterios de cultura, se irá a ir atrás. Los ejemplos están en otras áreas donde está municipalizado y no cree que ahora se vaya a plantear que servicios múltiples se vaya a privatizar, que juventud se vaya a privatizar. Por supuesto que una nueva etapa tendrá un inicio distinto o un poco dificultoso pero poner en entre dicho y poner la venda antes que la herida diciendo que va a suponer problemas, le parece flaco favor de la gente que trabaja en un Ayuntamiento. No le ve mucho sentido. Básicamente la empresa que estaba se le paga un dinero y que vaya haciendo, y esa empresa, uno de los motivos que esgrime de que no puede continuar, es por el ahogamiento económico de ese contrato. Con lo cual aquí algo falla. El Alcalde está orgulloso de haber llegado a este punto y de recuperar un servicio que estaba en una gestión privada, por mucho que se quiera vender de otra forma y se recupera para una municipalización que cree que era necesaria para la cultura.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, manifiesta que su grupo en ningún caso ha hablado peyorativamente del Ayuntamiento, en ningún momento se está poniendo eso en duda. Su grupo no está diciendo eso, se está intentado tergiversar sus palabras. En cualquier caso, poner la venda antes de la herida puede venir dado porque no hay un informe que sostenga esto, no ha habido un estudio, y por lo menos si lo ha habido, no se les ha trasladado. GIH municipalizó el mantenimiento de las piscinas, se estudió, se le dio muchísimas vueltas, esto es lo mínimo que piden a la hora de tomar una medida como esta. Esta medida es tan legal y lícita como otras, pero creen que falta el estudio. Que no se ha trabajado como se debiera haber trabajado. Tal y como han dicho es un nudo bastante fácil de atar pero cuasi-imposible de desatar. En la Administración se crean las plazas, entran las interinidades y después dar marcha atrás en complejísimo.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, termina diciendo que entiende que no hay que dar marcha atrás, este es un tema para muy a largo plazo y es la decisión que han tomado.

### **TERCERO.- Propuesta de acuerdo de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Plan de Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana.**

El Sr. Presidente lee la propuesta de acuerdo y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

#### **Antecedentes de hecho**

Único.- Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 19/5/2016.

### **Fundamentos de derecho**

Único.- Visto el artículo 7 de la Ley Foral 5/2015, 5 de marzo, de medidas para favorecer el urbanismo sostenible, la renovación urbana y la actividad urbanística en Navarra, que modifica la ley foral 35/2002, de 20 de diciembre, de ordenación del territorio y urbanismo.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1.- Aprobar el Plan de Participación Ciudadana del Plan General de Ordenación Urbana, según el texto que debidamente diligenciado obra en el expediente.
- 2.- Notificar el presente acuerdo al Gobierno de Navarra al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local.
- 3.- Notificar el presente acuerdo al equipo redactor del Plan General de Ordenación Urbana.
- 4.- Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

#### **CUARTO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Convenio Marco para la gestión conjunta del ámbito del Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal de Erripagaña.**

El Alcalde explica que los demás Ayuntamientos lo van a tratar en próximos Plenos.

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Dejarlo sobre la mesa.

#### **QUINTO.- Propuesta de la Comisión de Urbanismo para la aprobación del Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona.**

### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Durante este año 2016 se han mantenido varias reuniones entre los representantes de los municipios de la Comarca de Pamplona, la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra para establecer un convenio de colaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible.

**Segundo.-** Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo de 19/5/2016.

### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Firmar Convenio de colaboración entre la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, los Ayuntamientos integrados en el ámbito territorial del Transporte Urbano Comarcal y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona para la elaboración de un Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona, según el texto debidamente diligenciado que obra en el expediente.

2. Notificar el presente acuerdo a la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y al Departamento de Desarrollo Económico del Gobierno de Navarra.

3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

D. Juan María Feliu, concejal del grupo municipal EH Bildu, explica que desde EH Bildu han votado a favor porque creen en la puesta en marcha de un documento de elaboración del Plan estratégico de movilidad de la comarca que Huarte, como parte, no debe ni puede quedarse al margen. Es una demanda de los colectivos que trabajan a favor de un nuevo modelo de movilidad sostenible, una nueva forma de moverse en la capital y la de los pueblos del extrarradio, lugares más habitables, tranquilos, incidirá en la salud de la población. Después de muchos años de apuesta por el vehículo privado cree que es ya la hora de apostar por el cambio y también por supuesto en la movilidad. Este plan estará formado por un organismo coordinado por 18 municipios, el Gobierno de Navarra y la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona en un papel de coordinadora y dinamizadora de este Plan estratégico de movilidad.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, se felicita por la aprobación, a su grupo le parece un reto importantísimo a nivel de toda la Comarca y se felicita porque algunas veces distintos grupos políticos y distintas entidades Mancomunidad, Gobierno de Navarra, ... consigan ponerse de acuerdo, y este es el ejemplo.

#### **SEXTO.- Propuesta de la Comisión de Deportes para la aprobación del Convenio de colaboración entre Zona Básica de Huarte-Atención Primaria a la Salud, Ayuntamiento del Valle de Egües y Ayuntamiento de Huarte.**

##### **Antecedentes de hecho**

**Primero.-** Durante este año 2016 se han mantenido varias reuniones entre los representantes de los Centros de Salud de la Zona Básica de Huarte, el Ayuntamiento del Valle de Egües y el Ayuntamiento de Huarte para establecer un convenio de colaboración para mejorar la salud de los pacientes.

**Segundo.-** *Visto el dictamen favorable de la Comisión de Deportes de 23/5/2016.*

##### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 70 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra

#### **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

1. Firmar Convenio de colaboración entre Zona Básica de Huarte-Atención Primaria a la Salud, Ayuntamiento del Valle de Egües y Ayuntamiento de Huarte, según el texto debidamente diligenciado que obra en el expediente.

2. Notificar el presente acuerdo a la Directora de la Zona Básica de Huarte y al Ayuntamiento del Valle de Egües.



3. Autorizar a D. Alfredo Arruiz Sotes, Alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, o a D. Edorta Beltzunegi López, Primer Teniente de alcalde del M.I. Ayuntamiento de Huarte, a realizar cuantos actos sean precisos para la ejecución del presente acuerdo.

Dña. Ana Labiano, concejala del grupo municipal EH Bildu, explica que se alegra por haber aprobado por unanimidad este punto y felicito por ello. Desde EH Bildu creen que con la puesta en marcha de este proyecto, uniendo deporte y salud, son fieles a varias estrategias que concentran en su programa electoral como son el fomentar con el Centro de Salud un Plan estratégico sobre prevención formando en hábitos saludables que mejoren la calidad de vida de la población, por un lado, y por otro el hacer un aprovechamiento de los espacios públicos de Huarte, esto es, el Polideportivo Ugarrandia y el Spa&Sport Itaroa Huarte acercándolo a nuestra ciudadanía. Por ello, se sienten orgullosos y orgullosas de haber tomado parte de este proyecto que ojalá que la salud de toda la gente de Huarte lo note.

Intervine a continuación D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explicando desde GIH se felicitan por la aprobación, les parece un planazo. Habrá que trabajar mucho para animar a la gente para que se adhiera a él que tiene su complejidad, pero que les parece un planazo. Esta es una de las cuestiones que merece la pena trabajar todos juntos. Aprovecha para decir al concejal de Deportes, D. Edorta Beltzunegi, que este Plan sí se ha trabajado y se ha trabajado mucho en varias Comisiones donde se ha estudiado y trabajado mucho. Agradecer la unanimidad y probamente las unanimidades también salen de ahí, de ese trabajo previo.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, agradece las palabras.

#### **SÉPTIMO.- Resoluciones de Alcaldía desde la última sesión ordinaria**

A continuación se detallan las resoluciones otorgadas desde la última sesión, a saber: De la Resolución Nº. 3366, de 11/04/2016 a la Nº. 3398, de 29/04/2016.

#### **Fundamentos de Derecho**

A tenor de lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, referido al Reglamento de Ordenación, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales,

**SE ACUERDA** darse por enterados.

#### **OCTAVO.- Moción presentada por el grupo político EH Bildu sobre la erradicación de la tortura.**

El Sr. Presidente lee la moción y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 10 votos emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai, 1 de Cambiando Huarte/UA y 2 de GIH (D. Jokin Oloriz y Dña. Sonia Echeverria).
- Abstenciones: 2 votos emitidos por: 2 de GIH (D. Iñaki Crespo y Dña. Lourdes Lizarraga)
- Votos en contra: 1 voto emitido por: 1 del PP

## **Tortura errotik kentzearen aldeko mozioa**

Duela egun batzuk alor ezberdinetako hogeibat pertsonalitate, horien artean politikariak, ETAko bizkzimak, legelariak, filosofoak, kazetariak eta abar, Nafarroako Parlamentuak onartutako “**Tortura, Aznugal en el Siglo XXI**” manifestua sinatu zuten.

Aipatu manifestu horretan amankomuneko elementu bat aurkitzen dute torturan: autoritate publiko batek helburu publikoak lortzearen eragindako tormentua da. Hori horrela, tortura autoritate publiko batek egin edo egiten uzten duen zerbait da.

Pratika krudel haueri amaiera emateaz oso urrun, hainbat estatu Nazio Batuek torturaren eta tratu edo zigor krudel, gizagabe edo umiliagarrien kontra eginiko agirietan euren sinadura jartzen dute.

Hori dela eta, Espainiako Estatuko autoritateei eskatzen diegu praktika horiei amaiera ematea. Inork ez du horrelakorik merezi eta garaia da basekeri horri amaiera emateko. Horretarako beharrezkoa da esfortzu kolektibo, sozial eta instituzionala.

Honengatik guztiarengatik:

- 1- Uharteko Udalak Espainiako Estatuan, eta mundu osora zabaldu, tortura errotik kentzeko manifestua sinatu duten pertsonalitateek eskatutako ahalegin instituzionalarekin bat egiten du.
- 2- Torturen praktika ahalbidetzen duen inkomunikazioaldia bertan behera uztea exijitzen dugu eta eskatzen dugu praktika horiek galarazteko beharrezkoak diren mekanismoak ezartzea.
- 3- Exijitzen dugu Espainiako Estatuak sinatutako eta 1987. urtean BOEn argitaratutako “Nazio Batuen Torturaren eta bestelako tratu krudel, anker edo apalesgarrien aurkako Konbentzioa” betetzea.
- 4- Udalak herritarrak gonbidatzen ditu tortura errotik kentzeko ahalegin sozial eta kolektiboarekin bat egitera eta helburu hori lortzeko burutu ahal diren ekimen instituzional, hitzaldi, mintzaldi eta abarretan parte hartzera.

## **Moción a favor de la erradicación de la tortura**

Recientemente una veintena de personalidades de diversos ámbitos entre las que se encuentran políticos/as, víctimas de ETA, juristas, filósofos/as, periodistas, etc. suscribieron el manifiesto “**Tortura, Aznugal en el Siglo XXI**” el cual fue aprobado por el Parlamento de Navarra.

En dicho manifiesto hallan un elemento común en la tortura: es un tormento infligido por una autoridad pública con fines ostensiblemente públicos. Así, la tortura es algo que una autoridad pública hace o permite.

Lejos de acabar con esta práctica infame, algunos estados la siguen utilizando a pesar de haber estampado su firma en los documentos de Naciones Unidas contra la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Es por ello, que solicitamos en especial a las autoridades del Estado Español para poner fin a dicha práctica. Nadie más merece sufrirla y es hora de poner fin a esa barbarie. Para ello es necesario un esfuerzo colectivo, social e institucional.

Por todo ello **SE ACUERDA:**

1- El Ayuntamiento de Uharte/Huarte se suma a ese esfuerzo institucional solicitado por las personalidades firmantes del manifiesto para la erradicación de la tortura en el Estado Español y extensible a su erradicación en el resto del mundo.

2- Exigimos eliminar el régimen de incomunicación que posibilita la práctica de torturas y pedimos el establecimiento de mecanismos para hacer imposible la práctica de las mismas.

3- Exigimos el cumplimiento de la "Convención y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de Naciones Unidas" que el Estado Español suscribió y publicó en el BOE en 1987.

4-El Ayuntamiento invita a sumarse a la ciudadanía al esfuerzo social y colectivo para su erradicación y participar en cuantos actos institucionales, charlas, conferencias etc. que se puedan promover con ese fin.

En explicación de voto toma la palabra Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, diciendo que desde el Partido Popular de Navarra estamos en contra de la tortura y cualquier práctica de la misma pero han votado en contra porque se trata de una moción con una carga política en su literatura y en su planteamiento.

D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz explica que desde Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz están en contra de todo tipo de violencia y en especial de la que se inflige desde las instituciones del Estado. Vaya desde aquí su rechazo más rotundo a los torturadores del mundo entero.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, manifiesta que agradecer a EH Bildu la cintura que ha tenido en este tema para que se pueda añadir más gente.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, explica que el voto a favor de su grupo es para que no existan espacios impunes ni aquí ni en otra parte del mundo donde la realización de esta práctica esté amparada y dirigida por algunos estados con fines públicos. Reafirman lo que han aprobado porque ven que todavía es necesario estar pendiente de este punto.

**NOVENO.- Moción presentada por los grupos políticos EH Bildu, Geroa Bai y Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz referente a la consulta popular sobre las vaquillas. Expte. 2016MOCI0012**

El Sr. Presidente lee la moción y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 8 votos emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 de Cambiando Huarte/UA .
- Votos en contra: 5 voto emitido por: 4 de GIH y 1 del PP

Visto el acuerdo de Pleno de 22/3/2016 donde se acordó por unanimidad realizar en el mes de mayo una consulta popular sobre si contratar o no el espectáculo de las vaquillas en nuestras fiestas patronales.

Visto el resultado de la consulta popular:

No: 574 votos

Sí: 153 votos

Blanco: 1

Participación un 13,87%

### **SE ACUERDA:**

- 1- Respetar el resultado de la Consultar Popular celebrada en la semana del 9-14 de mayo de 2016 no contratando el espectáculo de las vaquillas en las Fiestas Patronales de la Hermandad.
- 2- Notificar el presente acuerdo al Servicio de Cultura.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explica que desde GIH han votado en contra de esta moción por una cuestión muy clara. Entienden que no se han cumplido las reglas del juego que los concejales mismos se marcaron como corporación para hacer esta consulta. Si bien es cierto que la amplísima mayoría de los que votaron lo hicieron en contra de la contratación de las vaquillas, no es menos cierto que eso significa un 13,87% no llega ni de lejos al 20% de participación que se había exigido por los concejales/as mismos como corporación para que fuera vinculante. Además el Ayuntamiento así se lo hizo saber a los vecinos y vecinas en un buzoneo. Les parece que modificar las reglas del juego una vez iniciado el partido no está nada bien y GIH ni lo va a hacer ni lo va a avalar.

Toma la palabra Dña. Patricia de Pedro, concejala del grupo municipal PP, explicando que desde PP han votado en contra porque no se han respetado las reglas del juego y han engañado a los vecinos porque en el buzoneo ponía claramente que iba a ser vinculante con un 20% y no se ha respetado. No le parece serio que no se respete un acuerdo que se toma en Comisión. Se votó en el Pleno por unanimidad una consulta popular, hacer una Comisión para ver cómo van a ir las papeletas que ponía que va a ser vinculante con el 20% y que lo hagan vinculante con un 13,87% no le parece serio.

Intervine D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, diciendo que en la Grecia clásica a aquellos individuos que no se preocupaban de lo colectivo y sólo andaban en sus asuntos particulares se les llamaba "idiotés". De ahí viene nuestro "idiota". En este sentido el sistema en que estamos inmersos ha hecho muy bien los deberes y les ha llevado a creer que se debía dejar la gestión de lo público en manos de otros, "mientras nosotras y nosotros gastamos la vida en centros comerciales o, por ejemplo, viendo Sálvame". Desde Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz, por el contrario, siempre han apostado por la construcción de la democracia desde abajo, que se manifiesta a través de la participación directa de la ciudadanía en los asuntos públicos, tal y como viene también recogido en el art. 23 de la todavía vigente Constitución del Régimen del 78. No quieren que las vecinas y los vecinos de Uharte sean meros electores ocasionales que emiten el voto cada 4 años y que dejan en manos de los representantes todo lo relacionado con el futuro en común. Como decía el gran Antonio Machado "se hace camino al andar" y es así como su formación entiende esta consulta sobre la suelta de reses en las fiestas de la hermandad. Aunque un 14%, que fue el porcentaje de participación en la consulta, les parece un porcentaje bajo, están muy contentos porque saben que ha sido sólo un primer paso en esto de ir concienciando en la necesidad de coger las riendas de nuestro devenir colectivo y de ser parte activa en las decisiones que atañen a todas y a todos. Para Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz también es

un motivo de satisfacción el hecho de que un 80% de las y los participantes se hayan manifestado en contra de la suelta de vaquillas. Aquel debate de hondo calado ecologista que apuntaron en el Pleno del marzo pasado ya se ha dado entre las y los huartearras y el resultado ha sido contundente. Las y los participantes rechazan mayoritariamente el maltrato animal y consideran un gasto innecesario y prescindible la contratación con dinero público de espectáculos que tengan por objeto que una minoría se divierta a costa de las pobres vaquillas. Con lo cual, su grupo, como no podría ser de otra manera, hace suya la voluntad popular expresada en las urnas.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, toma la palabra para expresar que desde Geroa Bai entienden que no se ha llegado al 20% de participación aprobado y por lo tanto no se puede considerar vinculante el resultado del mismo. El hecho de que no sea vinculante no significa que esa consulta no haya existido, por eso consideran que la propia participación del 13,87%, que la relación de huartearras que fueron a votar fue de 728, les obliga, por respeto a todas esas personas que se molestaron en ir a votar, a acatar los resultados de esa decisión. Así mismo lo expresaron en la Comisión donde pactaron las reglas del juego de esa consulta. Geroa Bai dijo que acataría lo que dijera la consulta. Obviamente los resultados de participación son flojos pero entienden que no acatarlo supondría una merma aún mayor de futuras consultas. Quizás ha sido demasiado pretencioso poner un techo de un 20% para un tema, que visto los resultados, no cuenta con el interés de los huartearras. Por ello lanza dos reflexiones para debatir en la futura ordenanza de participación: uno, la conveniencia o no de poner un mínimo a la participación y dos, una elección muy cuidadosa sobre las consultas que se van a llevar a cabo. Para finalizar entienden que cuando la nueva Web esté disponible y con ella la nueva herramienta de participación que facilite este tipo de consultas entienden que la participación aumentará.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, comenta que la prensa se hizo eco de los resultados de la consulta, en el Diario de Navarra "Huarte dice no a la contratación de las vaquillas con una participación de 13%" y el Diario de Noticias "Huarte tampoco quiere suelta de vaquillas en fiestas" en referencia a lo que se había aprobado en Barañáin. En alguna de estas noticias en las que salió el Alcalde entrevistado se dejó meridianamente claro que aceptaría cualquier resultado que para su grupo iba a ser vinculante, se llegara o no a la cifra del 20%. Por lo tanto no están como grupo municipal obligados a justificar la decisión hoy aquí ni si estábamos atados a llegar al 20% vinculante, lo anunciaron en la misma mesa donde lo acordaron y lo mantienen. No han engañado a nadie. La ciudadanía que fue a votar decidió si quería o no vaquillas, eso era lo que se le preguntaba, todo lo demás son excusas. Si se hubiera llegado al 20% no se estaría ahora debatiendo este punto pero todos y todas sabían que si no se llegaba tendrían que decidir, por ello es democrático respetar lo que la ciudadanía ha dicho. Por lo tanto, tendrán que ser otros grupos políticos los que justifiquen su decisión de no aceptar lo que la mayoría con más del 70% de votos en contra ha manifestado.

#### **DÉCIMO.- Moción presentada por el grupo político Grupo Independiente Huarte referente la procesión del Corpus Christie. Expte. 2016MOCI0013**

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, lee la moción y a continuación, el Sr. Presidente somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 7 votos emitidos por: 4 de GIH, 2 de Geroa Bai y 1 del PP
- Votos en contra: 6 voto emitido por: 5 de Eh Bildu, y 1 de Cambiando Huarte/UA

El pasado día 17 de mayo, en reunión de los portavoces de los grupos municipales el señor alcalde de Huarte, Alfredo Arruiz nos informa de la decisión ya tomada por su parte de que este año el ayuntamiento no acudirá en corporación a la tradicional procesión del Corpus Christie, en la que se acompaña a los niños y niñas de Huarte que han recibido la comunión este año.

En la citada reunión sólo se nos informa de la decisión, para nada se genera un debate previo entre los distintos grupos porque la misma ya está tomada, debate que a nosotros/as nos parece imprescindible.

GIH está de acuerdo en la separación Iglesia – Ayuntamiento como corresponde a un estado aconfesional, pero ello no debe impedir que cada uno pueda ejercer libremente su derecho de acompañar en calidad de concejales/as a los vecinos/as en estos actos religiosos y tradicionales, que sin duda también forman parte como otros muchos de la “esencia” de nuestra villa.

Ante esta situación queremos manifestar nuestra disconformidad con esta forma de proceder que no creemos adecuada y proponemos que se ACUERDE:

1- Que los concejales/as que así lo deseen puedan seguir acudiendo a dicha procesión acompañados de la bandera de Huarte que nos representa a todos/as teniendo por supuesto y como siempre ha ocurrido plena libertad para hacerlo.

En explicación de voto interviene D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz diciendo que desde Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz sí que creen en la separación Iglesia-Ayuntamiento y por eso consideran que la Corporación no debe participar en un acto eminentemente religioso como es la procesión del Corpus Christie. Lo que les resulta chocante es que el Grupo Independiente de Uharte afirme en el texto de su moción que también está de acuerdo con esta separación entre la Iglesia y el Ayuntamiento, pero, y a la par, solicite que se mantenga la tradicional vinculación entre ambas instituciones. No entienden, por tanto, como se puede decir, a la vez, una cosa y la contraria. En su grupo son más de ofrecer argumentos sólidos y de hacer coincidir sus hechos con sus palabras. En base a lo anterior, han votado en contra de la presente moción.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, solicita que se ciña a la literalidad de la moción para hablar de ella.

D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz responde que ha señalado que GIH está de acuerdo en la separación Iglesia Ayuntamiento y a continuación lee la moción en su parte "GIH está de acuerdo en la separación Iglesia – Ayuntamiento como corresponde a un estado aconfesional, pero ello no debe impedir que cada uno pueda ejercer libremente su derecho de acompañar". Por eso ha dicho en su intervención que no debe acudir como corporación. Libremente como concejales pueden acudir a donde quieran y cuándo quieran, pero no como corporación, que son dos cosas diferentes.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, desde Geroa Bai creen que no se ha actuado de la manera correcta, tal y como se hizo con la retirada del crucifijo de la sala de Pleno en el debate llevado a cabo en el Pleno de 26 de noviembre. Su grupo cree en la separación Iglesia-Estado pero al haber actos que están muy engarzados en el acervo cultural había que ir poco a poco y sin levantar auténticas ampollas que pueden surgir al tomar este tipo de decisiones si no se ha actuado con el tacto suficiente. Entienden que con esta argumentación son coherentes al pedir que quien quiera que vaya como concejal llevando la bandera de Huarte que es de todos a este tipo de actos pues que vaya. Creen también que además del argumento tradicional, está reivindicando con la propia presencia los derechos patrimoniales del pueblo de Huarte ante actuaciones injustas del pasado como la inmatriculación de la propia iglesia.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu toma la palabra por alusiones, respecto que el procedimiento no ha sido el adecuado, decir que lo que su grupo tenía en mente era que el proceso de debate se tenía que llegar a fiestas de Huarte con el tema ya aclarado ya que al no ser muy practicantes no hemos tenido en cuenta la procesión Corpus Christie. No es justificación pero sí que lo querían comentar.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai cree conveniente que este tema lo debatieran sobre todo para futuro.

Dña. Patricia de Pedro, concejal del grupo municipal del Partido Popular, desde su grupo creen que el Alcalde representa a todos los vecinos y vecinas de Huarte y tomando esta decisión sin el previo debate y así como se tomó, no está respetando una gran mayoría de vecinos, que sí que se sienten representados en la Iglesia y que a los concejales que les gustaría acompañar a un acto tan solemne a los niños y las niñas como es en el Corpus Christie, que por lo menos se les permita acudir como corporativos de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde que a lo largo de la legislatura lo que la gente me ha transmitido es que la inmensa mayoría de las veces estoy siendo el Alcalde de todos y todas. Le sorprende que él tome la decisión de no acudir acompañando a la corporación en la procesión del Corpus se tenga que dar un debate cuándo anteriormente con otros Alcaldes que deciden acompañar con la corporación al Corpus no se ha generado ningún debate. Se asume y todos tragan. Como la votación ha dado este resultado, no seré él quien no respete este resultado, pero dejar bien claro que lo que se ha votado no es que él como Alcalde invite de forma oficial a la procesión, sino que se autoriza a que los concejales/as que así lo deseen puedan seguir acudiendo a dicha procesión acompañados de la bandera de Huarte, y así lo va a hacer. Si en la consulta de la suelta de vaquillas han respetado el resultado, en este caso como ha salido 7 votos a favor y 6 en contra, lo volverá a hacer, "respeto lo que la mayoría ha dicho".

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, expresa que desde GIH agradecer a los grupos que la han apoyado y han hecho posible que salga aprobada. Decir que su grupo esto lo ve como una cuestión de libertad, así lo dijeron en la reunión y lo han repetido varias veces. Es una cuestión de libertad que cada uno pueda acudir libremente y que no se les coarte esa libertad de acudir acompañando a los vecinos y vecinas en un día que es importante. Están satisfechos por la aprobación y satisfechos porque con esta aprobación se gana en libertad, además "ganamos todos los vecinos y vecinas". Una puntualización al señor Alcalde, entiende que no estaba en la pasada legislatura ni en la anterior, pero eso de que antes el Alcalde invitaba y los demás tragaban, para nada era la situación, porque el Alcalde no invitaba, notificaba que se hacía la procesión y nadie tragaba, quien quería acudir a la procesión, acudía en libertad, y quien no quería no acudía. De hecho, ha habido alcaldes que han acudido a procesiones, a unas sí y a otras no, en absoluta libertad y no han oído en este Pleno ninguna crítica a nadie. Ha conocido a Alcaldes que acudían a unas sí y a otras no, tendría sus razones, y no han sido criticadas, plena libertad para hacerlo, y estamos en el siglo XXI, qué menos.

El Sr. Alcalde responde que estar en el siglo XXI y que un Ayuntamiento tenga que ir a una procesión religiosa, diferenciando en lo que en Huarte pueda ser La Salve o la procesión en fiestas, pues eso, en pleno siglo XXI.

D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, explica que quiere que se entienda, los concejales pueden ir libremente pero lo que no van es en representación del Ayuntamiento. Insiste que le parece incoherente hablar de separación de Iglesia-Ayuntamiento y luego apostar porque se mantenga la vinculación tradicional. En Cambiando Huarte/Uharte Aldatuz le consta que hay gente que es practicante si quieren ir irán

y si no, no irán, pero entiende que como institución no se debe acudir a actos religiosos, ni católicos ni de ninguna otra religión.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai agradece al Sr. Alcalde que haya reconsiderado una decisión que legítimamente le corresponde.

D. Edorta Beltzunegi, concejal del grupo municipal EH Bildu, propone que se pueden poner de acuerdo todos los grupos que estemos a favor de crear el debate de aquí hasta un poco antes de fiestas de Huarte, trabajarlo y dejarlo más claro de lo que parece que está aquí todavía.

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, explica que los tres grupos estuvieron de acuerdo en debatirlo.

#### **DÉCIMOPRIMERO.- Moción presentada por el grupos político EH Bildu, sobre el cese de emisión de Euskal Irrati Telebista. Expte. 2016MOCI0014**

El Sr. Alcalde lee la moción y a continuación, somete esta propuesta a votación que arroja el resultado siguiente:

Sometido el tema a votación:

- Votos a favor 10 votos emitidos por: 5 de Eh Bildu, 2 de Geroa Bai y 1 Cambiando Huarte/UA y 2 de GIH (D. Jokin Oloriz y Dña. Lourdes Lizarraga).
- Abstenciones 2 votos emitidos por: 2 de GIH (D. Iñaki Crespo y Dña. Lourdes Lizarraga).
- Votos en contra: 1 voto emitido por: 1 del PP

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El 3 de mayo de 2016 Euskal Irrati Telebista anunció el cese de sus emisiones en la Comunidad Foral de Navarra, como consecuencia del expediente sancionador impuesto por parte de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información del Ministerio de Industria, Energía y Turismo.

Dicho expediente se deriva de la denuncia interpuesta con fecha del 16 de marzo de 2015 por el Gobierno de Navarra a través del Sr. Sánchez de Muniain Lacasia, en su condición de Portavoz del Gobierno de Navarra y Consejero de Cultura y Relaciones Institucionales, a causa de las emisiones de cuatro canales de EITB.

La dirección general de EITB ha considerado que la actuación del Ministerio “rompe el principio de ocupación pacífica del espacio radioeléctrico que se había preservado más de veinte años y que ha guiado todas las actuaciones en las emisiones de ETB en Navarra”, pese a lo cual ha manifestado que cumplirá con el requerimiento del Ministerio y dejará de emitir el día 5 de mayo del 2016.

La emisión de la señal de ETB en Navarra está avalada por un Protocolo General de Colaboración firmado el 3 de julio de 2009 en Pamplona, en cuya Cláusula Tercera, apartado B), referido a la difusión de los servicios de ETB en Navarra, recoge que “El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los



canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración”. Dicho protocolo está en vigor dado que no hay acuerdo de gobierno que lo anule, ni ninguna comunicación en ese sentido a la otra parte firmante, el Gobierno vasco.

La emisión de ETB está también avalada, por otra parte, por diversas declaraciones del Parlamento de Navarra que instan a que se normalice, regularice y digitalice la emisión de ETB, como la resolución, entre otras, del Pleno del Parlamento del día 25 de Octubre de 2013.

Esta solicitud de que se normalice la emisión de ETB está respaldada también por una demanda social muy importante, que entiende que la captación de la señal de ETB responde al interés de muchos ciudadanos/as de Navarra, fundamentalmente para poder tener acceso a medios de comunicación en euskera, tan necesarios para el fomento y el desarrollo del euskera en Navarra. Dicho fomento y desarrollo son objeto de una legislación propia en la Comunidad Foral de Navarra, y la necesidad y conveniencia de contar con canales televisivos en euskera está también respaldada por las instancias dependientes del Consejo de Europa que periódicamente evalúan e informan sobre la política lingüística de ésta Comunidad.

Así pues, la captación de ETB en Navarra, además de estar firmemente fundamentada por el compromiso con los derechos lingüísticos de la población navarra, además de estar respaldada por una fuerte demanda social ratificada por el propio Parlamento Navarro, además de ser una puerta abierta más al derecho de información, no conlleva, de ninguna de las maneras, perjuicio de ningún tipo para nadie.

Frente a esa lógica de libertad de información, de apertura de miras, de abrir cauces a la normalización lingüística y a la atención a los derechos de la ciudadanía, nos encontramos con un empecinamiento interesado y completamente político por parte de los gestores del anterior Gobierno de Navarra, en impedir la emisión de ETB, por razones que se intuyen claramente pero que debieran ser explicadas con claridad y sin ocultar nada.

Por todo lo señalado, los grupos abajo firmantes presentamos la siguiente:

### **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**

1.- El Ayuntamiento de Huarte-Uharte rechaza la actuación del Ministerio de Industria, Turismo y Energía y exige al Gobierno de España, e insta al Gobierno de Navarra a que haga lo propio, a que retire el expediente sancionador mencionado, a que renuncie a proceder al precintado de equipos e instalaciones afectados, y a que de los pasos necesarios para que ETB pueda emitir vía multiplex en el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

2.- El Ayuntamiento de Huarte-Uharte insta al Gobierno de Navarra a que dé los pasos necesarios, en el menor plazo posible, de cara a establecer un marco legal adecuado y estable que posibilite la captación legal y normalizada de los canales de ETB y a que disponga los medios técnicos necesarios para que la captación se realice con toda la calidad necesaria y en todo el territorio de la Comunidad Foral de Navarra.

3.- El Ayuntamiento de Huarte-Uharte insta al Gobierno de Navarra a que, mientras se establece el marco legal adecuado y estable y se dispongan los medios técnicos necesarios mencionados en el segundo punto de la propuesta de resolución, se den los pasos necesarios para poder recibir la señal de ETB en el mayor breve plazo posible y sin más demora, a través de los medios técnicamente disponibles en este momento

### **MOZIOEN AZALPENA**

2016ko maiatzaren 3an Euskal Irrati telebistak jakinarazi zuen bere emisioa bertan behera utziko zuela Nafarroako Foru Komunitatean, Industria, Energia eta Turismoako Ministerioaren menpe dagoen Telekomunikazioetarako eta Informazioaren Gizarterako Estatuko idazkaritzaren zigor-espedientearen ondorioz.

Espediente hori, hain zuzen ere, Nafarroako Gobernuak 2015eko martxoaren 16an jarritako salaketaren ondorioa da. Salaketa Sanchez de Muniain Lacasia jaunak jarri zuen —orduan Nafarroako Gobernuaren eleduna eta Herritarrekiko harremanetako eta Kulturako Kontseilaria—, EITBren lau kanalen emisioa zela-eta.

EITBren Zuzendaritzaren ustez, "Ministerioak hartutako erabaki horrek esparru erradioelektrikoaren okupazio baketsuaren oinarria hautsi du, hogeit urte baino gehiagoren ostean, eta ETBk Nafarroan emititzeko hartutako erabakiak gidatu eta gero", baina hala ere jakinarazi du Ministerioaren errekerimendua beteko duela eta 2016ko maiatzaren 5ean emisioa bertan behera utziko duela.

ETBren Nafarroako emisioak Lankidetzeta Protokolo baten babesa du. 2009ko uztailaren 3an sinatu zen protokolo hori, Iruñean, eta bere Hirugarren klausulan, B) atalean, Nafarroan ETBren zerbitzuak hedatzeari buruzkoan, honela dio hitzez hitz: "El Parlamento de la Comunidad Foral de Navarra, mediante Resolución de 13 de marzo de 2008, ha instado al Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra a que explore y gestione la posibilidad de firmar convenios de colaboración con las comunidades autónomas colindantes, a fin de que los canales regionales navarros de TDT puedan sintonizarse en éstas y viceversa, siempre que se respete la realidad institucional de Navarra. A estos efectos, el Gobierno de la Comunidad Autónoma Vasca y el Gobierno de la Comunidad Foral de Navarra se comprometen a realizar las gestiones necesarias para que los programas de ETB-1 y ETB-2 puedan ser difundidos en la Comunidad Foral de Navarra cumpliendo las obligaciones relativas a los derechos de emisión, con arreglo a las líneas de colaboración". Protokolo hori indarrean dago, izan ere, ez dago hura bertan behera utzi duen gobernu akordiorik, eta ez dago protokoloaren beste sinatzaileari —Eusko Jaurlaritzari— horrelakorik adierazten dion jakinarazpenik.

ETBren emisioak, bestalde, Nafarroako Parlamentuaren zenbait adierazpenen babesa dauka, zeinek eskatzen baitute ETBren emisioa normalizatu, arautu eta digitaliza dadila; besteak beste, 2013ko urriaren 25ean Parlamentuaren Osoko Bilkurak onartutako ebazpena..

ETBren emisioa normalizatzearen aldeko eskariak, halaber, eskaera sozial oso garrantzitsu baten babesa dauka. Eskaera sozial horrek uste du ETBren seinalea hartzeak Nafarroako herritar askoren interesei erantzuten diela, batez ere euskarazko hedabideetara irispidea eduki ahal izateko, Nafarroan euskara sustatzeko eta garatzeko hain beharrezkoak izaki. Nafarroan sustapen eta garapen horri begirako legedi propioa dago indarrean, eta euskarazko telebista kateak edukitzeko beharrak eta komenigarritasunak ere Europako Kontseiluaren menpeko egituren babesa dauka, Komunitate honetako hizkuntza politika ebaluatzerara eta horren inguruan informatzera maiztasun jakin batez etortzen diren egiturena hain zuzen ere.

Hala bada, Nafarroan ETB ikusteak oinarri sendoa dauka: nafarren hizkuntza eskubideekiko konpromisoa; horretaz gain, eskaera sozial indartsu baten sustengua dauka, Nafarroako Parlamentuak berak berretsia; halaber, informazio eskubideari irekitako beste ate bat da; eta, bestalde, ez dio, inolaz ere, inori inolako kalterik egiten.

Informazio askatasunaren logika horren aurrean, jarrera ireki baten logikaren aurrean, hizkuntza normalkuntzari bideak zabaltzearen eta herritarren eskubideak zaintzearen logikaren aurrean, Nafarroako Gobernuaren aurreko kudeatzaileen aldetik ETBren emisioa galarazteko jarrera tematia, interesatua eta erabat politikoa agertzen da, aisa asma litezkeen baina azalpen argia eta aitzakiarik gabea beharko luketen arrazoiengatik

Aurreko paragrafoetan esandako guztia kontuan izanda:

### **AKORDIO PROPOSAMENA**

1.- Uharte-Huarte udalak Industria, Energia eta Turismoko Ministerioaren jardunbidea errefusatzeko du, eta honakoa eskatzen dio Espainiako Gobernuari: aipatutako zigor-espedientearen bertan behera utz dezala, ekipoak eta instalazioak prezintatzeko urratsak egiteari uko egin diezaiola, eta, horretaz gain, ETBk Nafarroan multiplex bidez emititu ahal izan dezan eman beharreko urratsak eman ditzala. Halaber, Nafarroako Gobernuari ere eskatzen dio Parlamentuaren eskaera hori bera egin diezaion Espainiako Gobernuari.

2.- Uharte-Huarte udalak honakoa eskatzen dio Nafarroako Gobernuari: eman ditzala, ahalik eta eperik laburrenean, marko legal egoki eta egonkor bat ezartzeko urratsak, ETBren kanalak legez eta normaltasunez jaso ahal izateko bidea emanen dutenak, eta beharrezkoak diren bitarteko teknikoak jar ditzala kaptazioa behar besteko kalitatearekin eta Nafarroako Foru Komunitatearen lurralde osoan gauza dadin.

3.- Uharte-Huarte udalak honakoa eskatzen dio Nafarroako Gobernuari: akordio proposamen honen bigarren puntuan aipatutako marko legal egokia eta egonkorra nahiz beharrezko bitarteko teknikoak ezartzen diren bitartean, ahalik eta eperik laburrenean eta berandu gabe ETBren seinalea jaso ahal izan dadin behar diren urratsak eman ditzan, une honetan eskura dauden baliabide teknikoen bitartez.

A continuación toma la palabra Dña. Patricia de Pedro, concejal del grupo municipal del Partido Popular, explicando que su grupo ha votado en contra porque no estaban de acuerdo en el punto 1 y en el punto 3, pero sí están de acuerdo de que si se cumple la ley se pueda ver con normalidad la ETB1 y la ETB2. "Que nuestro grupo está a favor de que se siga emitiendo pero que cumpla la ley igual que cualquier otra televisión".

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai, manifiesta que hay un mandato del Parlamento donde desde hace tiempo se pide que se reponga la ETB y hay una demanda social tremenda que solicita la captación de la ETB. Este tema nace con una demanda del anterior Gobierno de Navarra de UPN que en el traspaso de poderes no dice nada, en esa demanda tampoco dice nada del Convenio que estaba en vigor que firmaron el Presidente Miguel Sanz y Patxi López en el año 2009, se juntan estas dos cosas y el Ministerio de Industria decide que se deje de emitir esta cadena con unas amenazas claras hacía la propia cadena. Antes se hablaba del siglo XXI y la libertad, pues que mayor libertad que ver lo que uno quiera. Esto, dirigiéndose a Patricia, es sólo un fruto, un síntoma de lo que es en realidad, hace 30 años, me contaba Koldo Amezketa que en una reunión con el Sr. Aizpun cuando se estaba hablando de la ETB, Koldo le preguntó al Sr. Aizpun si les dejarían ver la ETB, y el Sr. Aizpún respondió, "hombre Koldo, no vamos a meter la zorra en el gallinero". Entonces, ese es el espíritu de toda esta historia. Al final, no se ha permitido dejar ver una televisión por motivos ideológicos, ese es el fondo.

Dña. Patricia de Pedro, concejal del grupo municipal del Partido Popular, responde que ella ha sido clara, ha votado en contra porque actualmente no cumple la legalidad. El día que la cumpla estará encantada de que sigan emitiendo.

D. Francisco Espinosa concejal del grupo municipal Cambiando Huarte-Uharte Aldatuz, desde su formación consideran que el derecho a la información no debe tener más cortapisas que aquellas que vengan impuestas por el respeto a la veracidad de los contenidos y de los Derechos Humanos. Del mismo modo entienden la importancia que tiene para el euskera, y por ende para toda la ciudadanía de Navarra, el contar con el mayor número posible de canales que emitan en esta lengua. Abundando en lo ya acordado en la moción, rechazan la actuación del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, un ministerio que hasta hace tan sólo unas pocas semanas estaba dirigido por D. José Manuel Soria, que como ustedes bien saben, tuvo que dimitir tras descubrirse que había sido titular de varias empresas radicadas en paraísos fiscales. En fin, como diría Jesucristo, "por sus obras les conoceréis". Esperan que estos coletazos reaccionarios sean por fin historia tras las próximas elecciones generales del 26J. Sí se puede.

Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu, en explicación de voto recoge que el voto a favor de esta moción es para denunciar la política de las últimas legislaturas en materia de medios de comunicación. Vetar a periódicos Berria, Gara de las bibliotecas de Nafarroa, alargar durante 27 años la concesión legal, vista la sentencia, a Euskal Herria Irratia. El bochornoso final a su gestión con el Ministerio de Industria a una para ordenar el cese de captación de EITB dan muestra de ello. Recordar que Aragón y La Rioja tienen convenios de colaboración para ver la EITB entre sus comunidades y la Comunidad Autónoma Vasca y Nafarroa en las que con los que los vínculos con la Comunidad Autónoma Vasca son, sin lugar a dudas, inmensamente superiores no existe tal convenio. En Nafarroa cuyas lenguas oficiales son el euskera y el castellano debería ser prioritario promover y desarrollar el uso de ambas lenguas y la ETB es la única televisión del mundo que lo hace en ambas. En nuestra tierra no hay problema en ver televisiones chinas, alemanas y del todo resto del mundo, incluso Tele Aragón que también está en la misma situación que la ETB, es decir, sin permisos para la captación en Nafarroa pero curiosamente sin recurrir por el anterior ejecutivo foral, ni por el Ministerio de Industria.

D. José Antonio Beloqui, concejal del grupo municipal Geroa Bai apunta que, en el año 2009 hubo un Convenio entre el Presidente Miguel Sanz y Patxi López y ahora recientemente se ha firmado otro que facilita esto. Respecto al tema de la Ley, si el Sr. Sánchez de Muniain plantea este recurso perfecto, pero si avisa en el traspaso de poderes, que tenía que haber avisado, el Gobierno de Navarra lo hubiese retirado y no hubiese habido este problema.

Dña. Patricia de Pedro, concejal del grupo municipal del Partido Popular recuerda que ella representa al PP y no a UPN.

## **DECIMOSEGUNDO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

D. Iñaki Crespo, concejal del grupo municipal GIH, tiene una pregunta dirigida a la Concejala Delegada de Cultura sobre la cuestión de los campamentos de inglés, desde la pasada legislatura se implantaron en Huarte unos campamentos de inglés dirigidos por el CNAI que se llevaban a cabo en Cultura en los meses de verano, quieren saber cómo está este tema, si se van a seguir realizando, si se están tramitando, cuál es la situación.

Dña. Laura Aznar, concejala del grupo municipal EH Bildu responde que es el CNAI quien ofrece estos curso al Ayuntamiento, le ha preguntado a la Técnica de Cultura y todavía no saben nada, por lo que la semana que viene llamará para preguntar si este año los van a ofrecer. Les mantendrá informados.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, el Sr. Presidente levanta la sesión, eskarrik asko denoei, desea buenas tardes a todas y todos, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman los Sres. Corporativos asistentes, de todo lo cual yo, la Secretaria, doy fe.